



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 382/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Carmela Sabina IACOVONE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Inglés III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 382/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 382/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Inglés III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés II, a la alumna Carmela Sabina



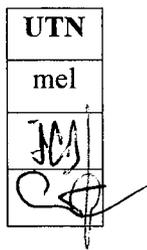
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



IACOVONE, Legajo N° 463, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Portuaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 896/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior